

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Salamanca, Guanajuato, 20 de mayo de 2024

Oficio: SYR-JOG-294/2024

Asunto: Se remite Dictamen

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.

Por la presente nos permitimos enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovechamos para hacer de su conocimiento que las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 81, 83 fracciones I y III y 83-2 y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53, 54, 55 y 56 fracciones I, IV, V y XV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., previo análisis y discusión correspondiente, han decidido resolver el siguiente asunto:

1. *Dictamen emitido con motivo de la **solicitud de ayuda social a los beneficiarios del elemento fallecido el pasado 22 de abril del presente año.***

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., hacemos llegar a usted el dictamen correspondiente, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y puedan someterse a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirvan brindar al presente.



ATENTAMENTE

J. Gasca

Juan Ortega Gasca

REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro
36700 Salamanca, Gto. 464 64 1 4500 Ext. 1080/1090

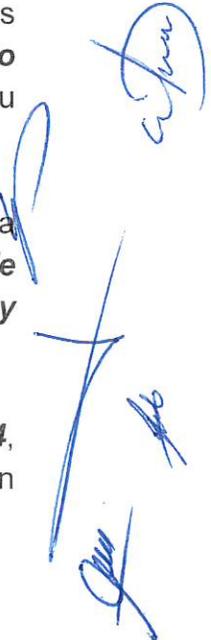
Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PRESENTE

Los suscritos integrantes de las **Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, con fundamento en los artículos 81, 83 fracciones I y III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 43, 44, 45, 51, 53, 54, 55 y 56 fracciones I, IV, V y XV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto, sometemos a consideración de este órgano colegiado, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En la **sexagésima cuarta sesión ordinaria** de este H. Ayuntamiento, celebrada en fecha **13 de mayo de 2024**, se recibió como correspondencia e informes oficiales la **solicitud de ayuda social a los beneficiarios del elemento fallecido el pasado 22 de abril del presente año**, instruyéndose al Secretario del H. Ayuntamiento su remisión.
- II. Mediante oficio con número **SHA/466/2024** de fecha 13 de mayo de 2024, la **Secretaría de este H. Ayuntamiento**, remitió a las **Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, para su estudio y dictaminación la solicitud referida.
- III. En fecha **20 de mayo de 2024**, mediante oficio con número **SYR-JOG-288/2024**, se convocó a sesión de trabajo, llevándose a cabo el análisis y dictaminación correspondiente a la solicitud referida con antelación.



Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

CONSIDERACIONES

I. En atención a lo dispuesto por los artículos 83 fracciones I y III, y 83-2 fracciones I, II, IV y V y 83-4 fracciones II, VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estas Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, resultan competentes para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y dictaminación señalado en el antecedente II.

II. El Licenciado Ulises Banda Coronado, Presidente Municipal Interino, solicitó mediante **oficio DPM/114/2024** de fecha **9 de mayo de 2024**, solicitud de ayuda social a los beneficiarios del elemento fallecido el pasado 22 de abril de 2024, atendiendo así las atribuciones contempladas en el artículo 77 fracciones I y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículo 101 de la Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

III. De conformidad al **acuerdo aprobado en la sexagésima segunda sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 17 de abril de 2024**, se acordó autorizar ayuda social al **hijo del elemento fallecido en cumplimiento de su deber el 14 de marzo de 2024**, autorizando la cantidad mensual de **\$4,037.15 (Cuatro mil treinta y siete pesos con quince centavos 00/100 M.N.)**.

IV. Mediante **oficio SHA/466/2024**, turnado a esta oficina de Síndicos y Regidores en fecha **13 de mayo de 2024**, se ingresaron **constancias de estudios** que acredita que los hijos del elemento caído se encuentran inscritos y cursando el 1° grado del nivel básico, correspondiente al ciclo escolar 2023-2024 y el 1° semestre del nivel medio superior, correspondiente al ciclo escolar 2023-2024.

Una vez realizado el análisis de la solicitud turnada, los integrantes de las **Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, concluyen que es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba otorgar la **solicitud de autorización para la ayuda social a manera de beca educativa para los hijos del elemento fallecido en cumplimiento de su deber el 22 de abril de 2024**, desglosándose a continuación los montos autorizados:

APOYO SOCIAL A MANERA DE BECA EDUCATIVA				
Nº	Nombre completo del empleado / Número de ficha	Beneficiario	Monto de beca educativa mensual conforme al incremento del 4.4% del INPC	Monto Total correspondiente al período Mayo-Diciembre del 2024
1	Teresita de Jesús Conejo Cabrera/7386	Celeste Conejo Conejo	\$4,037.15 (Cuatro mil treinta y siete pesos con quince centavos 00/100 M.N.)	\$32,297.2 (Treinta y dos mil doscientos noventa y siete pesos con dos centavos 00/100 M.N)
2		Ángel Jesús Conejo Conejo	\$4,037.15 (Cuatro mil treinta y siete pesos con quince centavos 00/100 M.N.)	\$32,297.2 (Treinta y dos mil doscientos noventa y siete pesos con dos centavos 00/100 M.N)

SEGUNDO. Dicho apoyo social a manera de beca educativa se entregará a la persona que acredite la patria potestad del niño, niña o adolescente.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, **reserve la información y datos personales** de los involucrados en el presente dictamen para la seguridad y protección de sus identidades.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

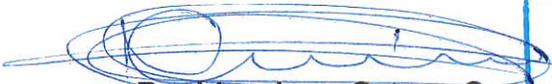
CUARTO. De ser aprobada la solicitud por este H. Ayuntamiento, la ayuda social a manera de beca educativa se otorgará siempre y cuando los **hijos se encuentren y comprueben que están estudiando** y en cada ejercicio fiscal tendrá que **ratificarse** el apoyo económico autorizado con el **incremento al índice nacional de precios al consumidor** correspondiente.

QUINTO. De ser aprobada la solicitud por este H. Ayuntamiento, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, **notifique** la determinación mediante oficio dirigido a la **Tesorería Municipal**, a efecto de que realicen las adecuaciones y gestiones correspondientes para su otorgamiento por parte de esta administración municipal, correspondiente **al período Mayo- Diciembre 2024.**

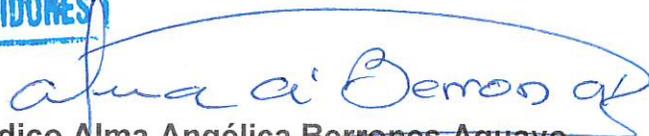
SEXTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que **someta a discusión y en su caso aprobación** del pleno del H. Ayuntamiento la **solicitud de autorización para la ayuda social a manera de beca educativo para los hijos del elemento fallecido en cumplimiento de su deber el 22 de abril de 2024**, lo anterior de conformidad con lo que dispone los artículos 61 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículo 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto.

Salamanca, Guanajuato, 20 de mayo de 2024

Así lo firmaron y aprobaron las y los integrantes de las **Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.


Regidor Juan Ortega Gasca
Presidente




Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Secretaria

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal


Regidora Dulce Daneira González Vega
Vocal

Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal




Regidor Luis Adrián Peña Gómez
Vocal

Regidor Alberto José Amor Varela
Vocal


Regidora Janet Frías Ruiz
Vocal

Regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por las *Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública* con motivo del dictamen correspondiente a la *solicitud de autorización para la ayuda social a manera de beca educativa para los hijos del elemento fallecido en cumplimiento de su deber el 22 de abril de 2024.*